

**EXTRACTO DE LAS CONDICIONES DEL SEGURO DE COMPRA ON-LINE PARA LOS TITULARES DE LAS TARJETAS ACTIVAS DE CREDITO Y DEBITO DE ING BANK NV SUCURSAL EN ESPAÑA, ENTIDAD TOMADORA DEL SEGURO.**

**EL PRESENTE EXTRACTO TIENE CARÁCTER INFORMATIVO, POR TANTO, ANTE CUALQUIER CONFLICTO O LITIGIO SE ESTARÁ EN LO DISPUESTO EN LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ESPECIALES DE LA PÓLIZA.**

**Nº DE PÓLIZA: 96431376**

**ASEGURADOR:** CAJA DE SEGUROS REUNIDOS CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. CASER.

**TOMADOR DE LA PÓLIZA:** ING BANK NV SUCURSAL EN ESPAÑA, en adelante "ING".

**ASEGURADO:** A los efectos de esta cobertura, tendrá la condición de Asegurado el titular de cualquiera de las tarjetas aseguradas (tarjeta de crédito o débito de ING activas), residentes en España.

**DATOS DE LA PÓLIZA:**

Fecha de Efecto: 13-07-2024 A LAS 00 HORAS.

Fecha de Término: 13-07-2025 A LAS 00 HORAS.

**NO ENTREGA O NO CONFORMIDAD DE COMPRA ONLINE, PARA BIENES DE MAS DE 30 €.**

Si en los 15 días siguientes a la adquisición online con la Tarjeta Asegurada de un Bien Asegurado, cuyo precio total de la transacción efectuada (artículo, embalaje, gastos de envío e impuestos) supere los 30 €, éste resultase ser uno distinto o no se hubiere entregado en los 30 días siguientes a su fecha de confirmación de entrega, se reembolsará la cantidad abonada por el Asegurado hasta el límite por siniestro y tarjeta señalado en Condiciones Particulares.

Se entiende por no conformidad: que el artículo entregado no se corresponda con el que inicialmente el Asegurado encargó y el comerciante rechace hacer un cambio; que el artículo adquirido se entregue con un fallo (impidiendo que funcione adecuadamente), esté roto o incompleto.

Se entiende por No entrega: que no se produzca la entrega del artículo adquirido transcurridos 30 días desde la fecha de entrega programada y siempre que se haya producido la transacción en la tarjeta del Asegurado.

**BIENES ASEGURADOS: Se exceptúan de la condición de Bienes Asegurados y por tanto No son objeto de la cobertura otorgada por la póliza: Los bienes de un solo uso, Animales vivos, Pieles de pelo largo, Plantas, Comestibles, Bebidas, Medicamentos NO adquiridos en establecimientos -o sus respectivas páginas WEB - debidamente autorizados para su venta, Vehículos de motor cualquiera que sea su tipo o naturaleza, Dinero en efectivo, cheques de viaje, Resguardos de billetes de transporte, Billetes de Transporte de cualquier medio de locomoción, Entradas para espectáculos culturales, deportivos o de cualquier naturaleza, Cupones de gasolina, Gasolina o cualquier otro combustible, Escrituras, Giros Postales o cualesquiera otro tipo de documentos, Billetes o Valores Negociables, Joyas, Piedras Preciosas, gafas, así como todo objeto destinado a la reventa.**

La garantía otorgada bajo la presente póliza sólo será de aplicación para los bienes cuyo precio de compra total (artículo, embalaje, gastos de envío e impuestos) sea superior a 30 €.

Para que la cobertura tenga efecto deberá presentarse la reclamación efectuada por el Asegurado al comerciante sobre el producto no entregado o no conforme (ver anexo 2)

**SE ESTIPULAN LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES PARA ESTA COBERTURA:**

1. Los daños y/o pérdidas resultantes del uso de una TARJETA en compras a través de comercio electrónico no seguro, (ver anexo nº 1)

EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN EXTRACTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DE APLICACIÓN A LA PÓLIZA SUSCRITA POR ING BANK NV SUCURSAL EN ESPAÑA CON CASER, POR LO QUE, EN CASO DE DUDA EN SU INTERPRETACIÓN SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LAS MISMAS. TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS ASEGURADOS EN EL DOMICILIO DE LA ENTIDAD EMISORA. LAS PRESTACIONES ASEGURADAS SE MANTENDRÁN EN VIGOR MIENTRAS LAS MENCIONADAS PÓLIZAS PERMANEZCAN VIGENTES, Y NO SUFRAN VARIACIONES, CANCELÁNDOSE AL TIEMPO DE EXTINCIÓN DE LAS MISMAS. ING BANK NV SUCURSAL EN ESPAÑA SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR, NO RENOVAR O CANCELAR ESTE SEGURO SIN PREVIO AVISO.

2. Los daños y/o pérdidas resultantes del uso de una TARJETA para obtener compras o alquiler de servicios, cuando éstos se hayan efectuado con TARJETAS anuladas o revocadas por la Entidad emisora de la TARJETA.
3. Los daños y/o pérdidas resultantes del uso de la TARJETA ASEGURADA por una persona autorizada por el ASEGURADO, empleando su firma legítima con la intención de defraudar a la Entidad emisora de la TARJETA.
4. Los daños y pérdidas que la Entidad emisora de la TARJETA de crédito o de débito pueda legalmente reclamar y obtener el reembolso, de los perjuicios sufridos, de:
  - a. El portador de la TARJETA
  - b. Cualquier persona física o jurídica que acepte TARJETAS de crédito o de débito de la Entidad emisora de la referida TARJETA.
  - c. Cualquier otra Institución financiera, Asociación de TARJETAS de crédito o de débito, o Cámara de Compensación que represente a dicha Entidad Financiera.
5. Los daños y/o pérdidas resultantes de la divulgación voluntaria por el ASEGURADO, o de la anotación en la TARJETA ASEGURADA o en cualquier documento, del número personal y secreto o P.I.N.
6. Cualquier pérdida o daño no descubiertos durante la vigencia de la POLIZA u ocasionados anteriormente a la toma de efecto de la misma.
7. Cualquier pérdida o daño no descubiertos durante la vigencia de la POLIZA u ocasionados anteriormente a la toma de efecto de la misma.

En caso de no renovación de la PÓLIZA, se cubren las pérdidas originadas en el transcurso de la última anualidad de seguro y que sean cargadas a los ASEGURADOS dentro del periodo de treinta días a contar desde el vencimiento de la póliza

8. Cualquier pérdida o daño no descubiertos durante la vigencia de la POLIZA u ocasionados anteriormente a la toma de efecto de la misma.
9. Compras efectuadas con cualquier medio de pago distinto de una tarjeta activa de crédito y débito emitida por ING.
10. Adquisiciones en aplicaciones de compra-venta de segunda mano entre particulares, tales como Wallapop, Vinted, Mil anuncios o similares, donde la propia aplicación o Web tiene un plazo para notificar la no conformidad o no entrega de la compra y por tanto, bloquear el pago del bien comprado.
11. Los daños debidos a la mera acción del tiempo, así como los debidos a los siguientes fenómenos de la naturaleza: terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, tempestad ciclónica atípica y caídas de cuerpos siderales y aerolitos.
12. Los daños ocasionados violentamente como consecuencia de terrorismo, rebelión, sedición, motín y tumulto popular.
13. Los daños debidos a hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad en tiempos de paz.
14. Cualquier reclamación, daño, perjuicio, coste, pérdida o gasto, directa o indirectamente causado por, que surja de, o en conexión con una epidemia, pandemia o enfermedad contagiosa o infecciosa, real o percibida, incluido el miedo a ella.

#### **CONDICIONES APLICABLES A LAS RECLAMACIONES (ver anexo 2)**

El Asegurado deberá comunicar al asegurador el acaecimiento del siniestro tan pronto como le sea posible (ver anexo 2).

No obstante, el Tomador debe comunicar al Asegurador de forma inmediata la existencia de un posible fraude o ataque masivo, entendiendo por tal el incremento de frecuencia de forma brusca en el tiempo y con una misma tipología de fraude.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN EXTRACTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DE APLICACIÓN A LA PÓLIZA SUSCRITA POR ING BANK NV SUCURSAL EN ESPAÑA CON CASER, POR LO QUE, EN CASO DE DUDA EN SU INTERPRETACIÓN SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LAS MISMAS. TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS ASEGURADOS EN EL DOMICILIO DE LA ENTIDAD EMISORA. LAS PRESTACIONES ASEGURADAS SE MANTENDRÁN EN VIGOR MIENTRAS LAS MENCIONADAS PÓLIZAS PERMANEZCAN VIGENTES, Y NO SUFRAN VARIACIONES, CANCELÁNDOSE AL TIEMPO DE EXTINCIÓN DE LAS MISMAS. ING BANK NV SUCURSAL EN ESPAÑA SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR, NO RENOVAR O CANCELAR ESTE SEGURO SIN PREVIO AVISO.

El Asegurado deberá, además, dar al asegurador toda clase de informaciones sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro, permitiendo la intervención de peritos /o Peritos informáticos Forenses designados por el Asegurador para el esclarecimiento de las causas y consecuencias del siniestro.

El Asegurado deberá emplear los medios a su alcance para aminorar las consecuencias del siniestro.

El incumplimiento de este deber dará derecho al asegurador a reducir su prestación en la proporción oportuna, teniendo en cuenta la importancia de los daños derivados del mismo y el grado de culpa del tomador.

El Tomador proporcionará al Asegurador cualquier información y asistencia que sea razonablemente requerida por éste, y no divulgará la existencia de la Póliza a terceros sin el consentimiento del Asegurador.

Si durante el proceso de indemnización por Caser o después de haber recibido la indemnización el Asegurado recibiera el objeto adquirido o la devolución de su importe, deberá comunicar a Caser tal circunstancia para reintegrar el importe indemnizado.

La comunicación de los siniestros deberá realizarse a:

CASER (Dpto. de Prestaciones Especiales - S. Generales):

- Número de Teléfono (servicio 24 horas, 365 días al año): +34 91.155.36.33

## ANEXO 1

### COMERCIO ELECTRÓNICO NO SEGURO.

A efectos del presente seguro:

El Asegurado deberá emplear los medios a su alcance para aminorar las consecuencias del siniestro.

El Asegurado deberá haber adoptado las comprobaciones mínimas básicas de Seguridad sobre el Comercio electrónico online donde efectúe la compra para disminuir la probabilidad de fraude, tales como:

- **BARRA DE DIRECCIONES DEL NAVEGADOR:**

La dirección (url) del lugar donde se pretenda hacer compra online deberá incluir "https" en el inicio de la dirección o aparecer un candado, que certifique que es una web segura.

Con respecto a la dirección (url) del lugar donde se pretenda hacer compra online, no efectuar compras en aquellas páginas de comercio electrónico en las que su dirección url tenga poco o nada que ver con el contenido del resto de la web o copien el nombre de una marca o la web original modificando solo alguna letra o carácter, o presenten numerosos errores ortográficos o errores gramaticales y/o de traducción evidentes.

- **SELLOS DE CONFIANZA ON LINE:**

Es recomendable que la página Web donde se pretende efectuar la compra este acreditada en el uso de buenas prácticas relacionadas con comercio electrónico.

Por norma general, estos sellos emitidos por entidades como Aenor o Confianza on line, se encuentran la parte inferior de la página Web online, en forma de logo y junto a otras cláusulas como el aviso legal, la política de privacidad y los términos y condiciones.

Es necesario Clicar en estos sellos de confianza y ver información sobre la acreditación para comprobar que la acreditación es correcta, vigente y no se trata de una falsificación del sello.

- **DATOS DE CONTACTO**

Dentro de la WEB deberán existir:

EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN EXTRACTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DE APLICACIÓN A LA PÓLIZA SUSCRITA POR ING BANK NV SUCURSAL EN ESPAÑA CON CASER, POR LO QUE, EN CASO DE DUDA EN SU INTERPRETACIÓN SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LAS MISMAS. TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS ASEGURADOS EN EL DOMICILIO DE LA ENTIDAD EMISORA. LAS PRESTACIONES ASEGURADAS SE MANTENDRÁN EN VIGOR MIENTRAS LAS MENCIONADAS PÓLIZAS PERMANEZCAN VIGENTES, Y NO SUFRAN VARIACIONES, CANCELÁNDOSE AL TIEMPO DE EXTINCIÓN DE LAS MISMAS. ING BANK NV SUCURSAL EN ESPAÑA SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR, NO RENOVAR O CANCELAR ESTE SEGURO SIN PREVIO AVISO.

Información de contacto de la empresa, evitar realizar compras si no aparecen datos y se remite a un formulario de contacto, puede ser indicativo de una página web fraudulenta

Información sobre la empresa que está detrás de esa tienda online. También si se trata de una persona física que vende online

Esta información debe aparecer en el apartado de política de privacidad de la web, también puede aparecer en el aviso legal o en los apartados de conócenos o quiénes somos.

- **PRECIOS CON DIFERENCIAS REALMENTE SIGNIFICATIVAS Y OPINIONES DE OTROS USUARIOS**

Desconfiar de páginas WEB cuando sus precios tienen diferencias realmente significativas con respecto al precio medio del mercado.

En caso de desconfianza, buscar opiniones sobre en un buscador sobre la página WEB y las opiniones de usuarios en la propia página Web, aunque estas últimas pueden estar falsificadas.

- **MEDIOS DE PAGO**

Se deberán comprobar los medios de Pago Disponibles, A EFECTOS DE SEGURO SOLO SERAN VALIDOS COMPRAS CON PAGOS EFECTUADOS DIRECTAMENTE MEDIANTE TARJETAS EMITIDAS POR ING.

En caso de pagos seguros a través de tarjetas emitidas por ING, comprobar que la página web redirige a la pasarela de pago segura del servicio, se abrirá una nueva ventana con "https" que te llevará al servicio de pago seguro seleccionado.

**NO QUEDAN ASEGURADAS** compras en páginas Web con sistemas de pago distintas a la anteriormente indicada, tales como Moneygram, Western Union o que pidan completar datos bancarios para pagos mediante transferencias.

**PARA MÁS INFORMACIÓN:**

- El Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE) es una entidad pública dependiente del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública pone a disposición de los consumidores la guía sobre compras seguras on-line y una línea de ayuda en ciberseguridad.
- Ley General de Consumidores y Usuarios  
Artículo 109 Ejecución del contrato a distancia.  
Artículo 110 Falta de ejecución del contrato a distancia.

**ANEXO 2**

**TRAMITACIÓN DE LAS RECLAMACIONES**

- Previamente a la declaración del siniestro, y en ejercicio de sus derechos como Consumidor según la Ley General de Consumidores y Usuarios, el Asegurado deberá efectuar la reclamación correspondiente al Comercio Electrónico Vendedor:

En cualquier caso, será necesario aportar

- Datos del comprador asegurado
  - Copia del DNI
  - Certificado de titularidad de una Cuenta Corriente en ING.
  - Mail de contacto del comprador Asegurado.
- Justificante de pago del Artículo asegurado en el que figuren los datos de la tarjeta.
- Recibo de compra del Artículo asegurado (con fecha y precio) emitido por establecimiento.

En caso de reclamación por no entrega será necesario aportar

- Declaración de la "no entrega" del artículo adquirido y evidencia de que se ha presentado la reclamación correspondiente al comercio \*.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN EXTRACTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DE APLICACIÓN A LA PÓLIZA SUSCRITA POR ING BANK NV SUCURSAL EN ESPAÑA CON CASER, POR LO QUE, EN CASO DE DUDA EN SU INTERPRETACIÓN SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LAS MISMAS. TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS ASEGURADOS EN EL DOMICILIO DE LA ENTIDAD EMISORA. LAS PRESTACIONES ASEGURADAS SE MANTENDRÁN EN VIGOR MIENTRAS LAS MENCIONADAS PÓLIZAS PERMANEZCAN VIGENTES, Y NO SUFRAN VARIACIONES, CANCELÁNDOSE AL TIEMPO DE EXTINCIÓN DE LAS MISMAS. ING BANK NV SUCURSAL EN ESPAÑA SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR, NO RENOVAR O CANCELAR ESTE SEGURO SIN PREVIO AVISO.

- **Notificación sobre la programación de entrega por el distribuidor o transportista.**
- **Respuesta negativa o ausencia de respuesta del vendedor, después de al menos dos reclamaciones al mismo, del objeto a la devolución del importe de la compra. \***
  - **\* Mediante aportación de los correos electrónicos correspondientes.**
- **Cualquier documentación Alternativa probatoria que ayude a la resolución de la operación.**

**En caso de no conformidad:**

- **Documento que acredite la entrega del artículo diferente al adquirido y evidencia de que se ha presentado la reclamación correspondiente al comercio electrónico.**
- **Pruebas de la no conformidad del artículo.**
  - **Fotografías del objeto que ha comprado – justificante de la compra realizada en la que veamos las características del objeto comprado.**
  - **Fotografías del objeto que ha recibido y con el que no es conforme.**
  - **Respuesta negativa del vendedor del objeto al cambio del objeto y/o la devolución del importe de la compra.**

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

**Información Básica**

De conformidad con la vigente normativa de protección de datos, le comunicamos que los datos que Vd. nos proporcione serán tratados, a cuyos efectos le facilitamos la información básica del tratamiento:

<b>Responsable</b>	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.-CASER	
<b>Finalidades principales y legitimación</b>	<u>Finalidades</u> a. Formalización y cumplimiento del contrato de seguro o plan de pensiones. b. Prevención del fraude	<u>Legitimación</u> a. Necesidad para la celebración de un contrato o precontrato b. Cumplimiento de obligaciones legales.
<b>Otras finalidades adicionales y legitimación</b>	<u>Finalidades</u> a. Elaboración de perfiles y envío de comunicaciones comerciales.	<u>Legitimación</u> a. Interés legítimo
<b>Destinatarios</b>	Entidades Reaseguradoras o Coaseguradoras. Sociedades del Grupo Caser. Entidades para la Prevención del Fraude. Administraciones Públicas	
<b>Derechos</b>	Acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento, mediante correo postal o electrónico, acreditando su identidad.	
<b>Delegado de Protección de Datos:</b>	<b>Dirección Postal:</b> Avda. de Burgos, 109 28050 – MADRID <b>Correo Electrónico:</b> dpogrupocaser@caser.es	
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada en nuestra página web: <a href="http://www.caser.es/protección-de-datos">www.caser.es/protección-de-datos</a>	

EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN EXTRACTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DE APLICACIÓN A LA PÓLIZA SUSCRITA POR ING BANK NV SUCURSAL EN ESPAÑA CON CASER, POR LO QUE, EN CASO DE DUDA EN SU INTERPRETACIÓN SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LAS MISMAS. TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS ASEGURADOS EN EL DOMICILIO DE LA ENTIDAD EMISORA. LAS PRESTACIONES ASEGURADAS SE MANTENDRÁN EN VIGOR MIENTRAS LAS MENCIONADAS PÓLIZAS PERMANEZCAN VIGENTES, Y NO SUFRAN VARIACIONES, CANCELÁNDOSE AL TIEMPO DE EXTINCIÓN DE LAS MISMAS. ING BANK NV SUCURSAL EN ESPAÑA SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR, NO RENOVAR O CANCELAR ESTE SEGURO SIN PREVIO AVISO.